CLAUSULADO DE ADICIÓN No. 1

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR. COI .PCCNTR.9482646 y Numero Interno No. 2775
DE ABRIL 29 DE 2026

15/09/2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD NACIONAL LTDA. *Dirección de contratos*

Entre los suscritos a saber: **JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.430.343 expedida en Itagüí, Antioquia, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretario Administrativo, debidamente facultado para contratar según Decreto Nro. 0012 del 2 de enero de 2024 y al manual de contratación Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022, capitulo Noveno ¨Disposiciones Especiales¨, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, **SEGURIDAD NACIONAL TDA,** quien se identifica con NIT 891.408.256-4, representado legalmente por **MAURICIO CARDONA JARAMILLO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.029.182 y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** convienen celebrar la **ADICION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. interno 2775 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9482646 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026.** LAS PARTES acreditan con la suscripción electrónica del presente documento que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 29 de abril de 2026, **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA,** suscribieron el CONTRATO No. interno 2775 – CONTRATO SECOP II No. CO1.PCCNTR. 9482646 de fecha 29 de abril de 2026, por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($**3.213.058.238**) MONEDA CORRIENTE**, cuyo objeto es: “ **PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SIN ARMA EN ENTIDAD OFIICAL, CON MEDIO HUMANO Y TECNOLOGICO***”.*

2. Que el contrato se encuentra actualmente vigente.

3. **SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN –**

3.1.Justificación Técnica:

POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

“La Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda, en ejercicio de las competencias asignadas por la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y las demás normas que regulan la prestación del servicio educativo, tiene la responsabilidad de garantizar la adecuada protección de las personas, la infraestructura física, los bienes muebles, los equipos tecnológicos, el mobiliario, el material pedagógico y los demás activos destinados a la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales de los doce (12) municipios no certificados del departamento.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CLAUSULADO DE ADICIÓN No. 1

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR. COI .PCCNTR.9482646 y Numero Interno No. 2775
DE ABRIL 29 DE 2026

15/09/2026
Dirección de contratos

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD NACIONAL LTDA.

Con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, resulta indispensable adelantar el proceso contractual mediante la autorización de una adición, toda vez que el contrato tendrá ejecución durante la presente vigencia fiscal y su prestación debe mantenerse de forma permanente e ininterrumpida el servicio de vigilancia fija armada se encuentre disponible desde el primer día y hasta que se pueda contratar en toda la vigencia 2026, evitando traumatismos en el cumplimiento de las funciones.

El servicio de vigilancia constituye una necesidad permanente y esencial para la Administración Departamental, dado que permite proteger la infraestructura educativa construida y mejorada con recursos del Ministerio de Educación Nacional, del Sistema General de Participaciones, de la Gobernación de Risaralda y de las administraciones municipales, así como salvaguardar los bienes tecnológicos, mobiliario, equipos de cómputo, laboratorios, material didáctico y demás elementos que hacen parte del patrimonio público.

De igual manera, la prestación continua del servicio garantiza condiciones adecuadas de seguridad para directivos docentes, docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, contribuyendo a prevenir hechos de vandalismo, hurto, ocupaciones ilegales, daños a la infraestructura y demás situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del servicio educativo.

La interrupción del servicio de vigilancia, generaría un riesgo significativo para la conservación del patrimonio público, comprometería la seguridad de las instalaciones educativas y podría ocasionar pérdidas económicas superiores al costo mismo del servicio, afectando además la continuidad de los procesos administrativos y académicos desarrollados por la Secretaría de Educación.

En consecuencia, la autorización de una adición, permitirá garantizar que el servicio de vigilancia continúe prestándose sin afectar la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental ni el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Secretaría de Educación.

Así mismo, esta adición responde a los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, continuidad y eficacia que rigen la función administrativa y la contratación estatal, permitiendo optimizar los tiempos del proceso contractual, garantizar la disponibilidad permanente del servicio.

Finalmente, la contratación guarda plena coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental "Risaralda Equitativa e Incluyente" y con el proyecto de inversión "Mejoramiento de la prestación del servicio educativo en los componentes de talento humano y financieros de la Secretaría de Educación Departamental y de los Establecimientos Educativos Oficiales de Risaralda", código BPIN 2024003660058, en el cual la secretaría comprometió $ 247.156.538,00, del certificado de disponibilidad Presupuestal No. 4025 del 25/08/2026, con los

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CLAUSULADO DE ADICIÓN No. 1

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR. COI .PCCNTR.9482646 y Numero Interno No. 2775
DE ABRIL 29 DE 2026

15/09/2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD NACIONAL LTDA.

Dirección de contratos

cuales se cubrirá la prestación del servicio de seguridad y vigilancia hasta el 31 de diciembre de 2026; con 6 puestos de vigilancia fija armada, 24 horas de lunes a domingo, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales orientadas al fortalecimiento de la gestión del sector educativo y a la protección de los bienes públicos destinados a la educación oficia".

POR PARTE DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

El Departamento de Risaralda suscribió con el contratista SEGURIDAD NACIONAL LTDA, el pasado 29 de abril de 2026 el contrato de vigilancia No. Secop II 9482646 y No. Interno 2775, por medio del cual se prestará el servicio de vigilancia fija armada y sin arma con medio humano y tecnológico en las diferentes dependencias de propiedad del Departamento de Risaralda que requieren dicho servicio y que se encuentran debidamente relacionadas en el anexo técnico que se encuentra publicado en la plataforma del secop II y que hace parte integral del mencionado contrato.

Con el contrato inicial por temas netamente presupuestales sólo alcanzaba a cubrir el servicio de vigilancia en el total de los puestos de la Secretaría Administrativa hasta noviembre 20 de 2026 y hasta octubre 21 para la Secretaría de Educación; por lo que se hace necesario adicionar los recursos para la prestación del servicio de vigilancia de ambas secretarías hasta el 31 de diciembre de 2026, a fin de no dejar desprotegidos los bienes de propiedad del departamento; pues en lo que respecta a la Secretaría Administrativa el recurso a adicionar es para 1 puesto de vigilancia con arna 24 horas de lunes a domingo del palacio Departamental, el cual hoy mas que nunca requiere de tal servicio vigilancia permanente. En relación con la Secretaría de Educación el valor a adicionar es para cubrir el servicio de vigilancia del total de los puestos hasta el 31 de diciembre de 2026, con el propósito de que los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento y los que tiene a su cargo, así como los clientes internos y externos estén protegidos las 24 horas del día para la eficiente prestación del servicio

3.2.Justificación Jurídica:

Jurídica: La presente modificación contractual encuentra pleno sustento en el ordenamiento jurídico colombiano y en la doctrina y jurisprudencia sobre contratación estatal. En primer lugar, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades estatales para modificar los contratos mediante acuerdo entre las partes cuando las circunstancias lo ameriten, con el fin de asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos del Estado.

Adicionalmente Ley 1952 de 2019 en su artículo 38, manifiesta: Son deberes de todo servidor público**: …**22) Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CLAUSULADO DE ADICIÓN No. 1

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR. COI .PCCNTR.9482646 y Numero Interno No. 2775
DE ABRIL 29 DE 2026

15/09/2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD NACIONAL LTDA.

Dirección de contratos

destinados. 23) Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

La Dirección de bienes y servicios Generales de la Secretaría Administrativa, a través del funcionario SERGIO ANDRES FRANCO ULLOA, es la encargada de la supervisión del programa del contrato de vigilancia y desde allí se determina la necesidad de adicionar el contrato de la referencia para prestar el servicio de vigilancia hasta el 31 de diciembre de 2026.

El principio de responsabilidad contemplado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 obligan a la administración a adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta y efectiva ejecución del contrato.

La Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: "(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En cuanto a la adición, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite adicionar el valor de los contratos estatales siempre que el valor total de las adiciones no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. La adición número 1 solicitada por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($273.876.164),** no supera el 50% del valor inicial del contrato, cumpliendo con dicho límite legal.

La presente modificación no altera el objeto esencial del contrato ni las condiciones del proceso de Licitación SA-LP-5-2026 que le dio origen. Las circunstancias que la motivan son sobrevinientes, imprevisibles y ajenas a la voluntad de las partes, configurando un hecho externo que impide la ejecución del contrato con el recursos inicialmente asignado, de conformidad con el principio de equilibrio económico.

3.3.Justificación Financiera y Presupuestal: En caso de adiciones, es fundamental detallar el impacto presupuestal, como por ejemplo que no se supera el 50% del valor del contrato expresado en SMLMV, el análisis económico de cómo se llegó al valor de la adición. Este campo se debe indicar la información sobre la fuente de los recursos y el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda la adición.

El análisis económico debe incluir la metodología empleada para determinar el valor de la adición. Esta metodología debe considerar variables que inciden en el precio, como tasas de cambio, cargas tributarias y fluctuaciones en materias primas entre otros.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CLAUSULADO DE ADICIÓN No. 1

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR. COI .PCCNTR.9482646 y Numero Interno No. 2775
DE ABRIL 29 DE 2026

15/09/2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD NACIONAL LTDA.

Dirección de contratos

Presupuestal: La adición solicitada corresponde al valor de los puestos de vigilancia existentes en las edificaciones de propiedad del Departamento y aquellas que tiene a su cargo , con el fin de garantizar la prestación del servicios hasta el 31 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta que por temas netamente presupuestales no se había contratado el servicio de vigilancia sino hasta noviembre 20 de 2026 (para el total de los puestos de la Secretaría Administrativa) y hasta octubre 21 (para la Secretaría de Educación)

El valor de la adición para cubrir el servicios de vigilancia en el total de los puestos, equivale a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($273.876.164)**, sin que con ella se supere el 50% del límite legal establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. El nuevo valor total del contrato será de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTES ($ 3.486.934.402)**.

FUENTE DE LOS RECURSOS

Secretaria de Educación: Fondo 20 “Ingresos Corrientes de Libre Destinación”, Rubro 2.3.2.02.02.008 “Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción”, ”, centro de costos 1001 “ Fondo Departamental de Educación”, respaldado en el CDP No. 4025 del 25 de agosto de 2026, por valor de $ 247.156.538.

Secretaria Administrativa: Fondo 20 “Ingresos Corrientes de Libre Destinación”, Rubro 2.1.2.02.02.008 “Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción”, centro de costos 0304 “ Secretaría Administrativa”, respaldado en el CDP No. 4036 del 28 de agosto de 2026, por valor de $26.719.626

Dadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan la presente **ADICIÓN,** la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

ARTÍCULO PRIMERO - ADICIÓN: Adicionar el valor del CONTRATO No. interno. 2775 – CONTRATO SECOP II No. CO1.PCCNTR. 9482646 de fecha 29 de abril de 2026 en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($273.876.164)** MONEDA CORRIENTE, como consecuencia de lo anterior, modifíquese la Cláusula Quinta del contrato inicial, la cual quedará así:

“ CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de: **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CLAUSULADO DE ADICIÓN No. 1

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR. COI .PCCNTR.9482646 y Numero Interno No. 2775
DE ABRIL 29 DE 2026

15/09/2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD NACIONAL LTDA.

Dirección de contratos

NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTES ($ 3.486.934.402 -INCLUIDO IVA y todos los gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato de la siguiente forma: Según facturación mensual de acuerdo con el servicio prestado, previo informe favorable sobre la ejecución del contrato presentado por el supervisor. Para hacer esta cancelación el contratista debe anexar el último pago de la seguridad social de cada uno de los vigilantes que prestan el servicio en la Gobernación de Risaralda. El contratista, como patrono de sus trabajadores está obligado a pagarles todos sus Sueldos, prestaciones sociales, horas extras y las indemnizaciones que se causen 0 puedan causarse durante la prestación del servicio objeto del presente contrato. Esta obligación se cumplirá a través de una cuenta corriente matriz que abrirá el Contratista en una entidad bancaria. sometida al régimen de administración de nómina, para 10 cual celebrará un convenio con una entidad bancaria, mediante la cual esta se obliga a transferir, de manera inmediata, de la cuenta principal a cada una de las cuentas del personal, el valor relacionado en nómina. El pago del salario deberá hacerse puntualmente a más tardar el último día del mes correspondiente y no estará sujeto a los pagos que realice el Departamento de Risaralda por los servicios prestados. El contrato que se genere del presente proceso no tendrá ajustes en el valor de las actas parciales o totales ejecutadas.”.

ARTÍCULO SEGUNDO - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se respalda con los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No CDP	RUBRO	SECRETARIA	VALOR CDP	VALOR AFECTAR
4025 del 25 de agosto de 2026	1001-2.3.2.02.02.008-20	**Secretaria de Educación**	$247.156.538.	En su totalidad
4036 del 28 de agosto de 2026	0304-2.1.2.02.02.008 -20	**Secretaria Administrativa**	$ 26.719.626	En su totalidad

En consecuencia, la Cláusula Sexta del contrato se modifica para reflejar la totalidad de la imputación presupuestal, la cual quedará así:

“CLAUSULA SEXTA. - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2026, bajo los siguientes rubros:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CLAUSULADO DE ADICIÓN No. 1

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR. COI .PCCNTR.9482646 y Numero Interno No. 2775
DE ABRIL 29 DE 2026

15/09/2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD NACIONAL LTDA.

Dirección de contratos

No CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA	VALOR CDP	VALOR AFECTAR
2690 de febrero 20/2026 4025 del 25/08/2026	1001-2.3.2.02.02.008-20 1001-2.3.2.02.02.008-20	Secretaria de Educación	$ 703.468.273,87 $ 247.156.538.	En su totalidad
2683 de febrero 19/2026 4036 del 28/08/2026	0304-2.1.2.02.02.008 -20 0304-2.1.2.02.02.008 -20	Secretaria Administrativa	$ 2.488.362.480 $ 26.719.626	En su totalidad
2649 del 16 de febrero/2025	0311-2.1.2.02.02.008-58	Deporte y Recreación	$ 22.000.000	En su totalidad

ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, estipulaciones y condiciones del CONTRATO No. interno . 2775 – CONTRATO SECOP II No.. CO1.PCCNTR. 9482646 de fecha 29 de abril de 2026 que no son objeto de la presente modificación continúan vigentes y sin alteración alguna.

ARTÍCULO CUARTO - GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a ampliar el valor de las garantías constituidas, en un monto equivalente al de la presente adición No. 1, para amparar las obligaciones que emanan del contrato, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Décima Novena del contrato inicial y el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO- EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO para que le deduzca del pago que se le realice por concepto de la presente adición los siguientes valores: Retención en la fuente en aquellos casos que determine la ley. El 2% sobre el valor total de la adición correspondiente a la Estampilla Pro desarrollo; El 3% sobre el valor total de la adición correspondiente a la Estampilla Bienestar del Adulto mayor. El 1% sobre el valor total de la adición correspondiente a la Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira. El 2.5% sobre el valor total de la adición correspondiente a la Tasa pro-Deporte y Recreación. El 1.5% sobre el valor total del contrato correspondiente a la Estampilla Pro Cultura.

ARTICULO SEXTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Para su ejecución se

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CLAUSULADO DE ADICIÓN No. 1

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR. COI .PCCNTR.9482646 y Numero Interno No. 2775
DE ABRIL 29 DE 2026

15/09/2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD NACIONAL LTDA. *Dirección de contratos*

requiere la expedición del Registro Presupuestal (RP) correspondiente y la aprobación de la ampliación de las garantías por parte de la Entidad.

Proyectó: Luz Edi Rodríguez Gómez
Abogada Contratista Dirección de Bienes

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

nformación general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.24287429
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9482646
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	3 horas de tiempo transcurrido *(15/09/2026 9:06:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se tramita adición No 1 para cubrir el servicio de vigilancia del total de los puestos hasta el 31 de diciembre de 2026

15/09/2026

Dirección de contratos

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
CDP No. 4036 ADICION 001 CONTRATO 2775-2026 SERVICIO DE VIGILANCIA.pdf	CDP No. 4036 ADICION 001 CONTRATO 2775-2026 SERVICIO DE VIGILANCIA.pdf	(detalle)
Convocatoria a veeduría CDP No. 4036.pdf	Convocatoria a veeduría CDP No. 4036.pdf	(detalle)
Solicitud de CDP No. 4036.pdf	Solicitud de CDP No. 4036.pdf	(detalle)
CDP VIGILANCIA ADICION 2026.pdf	CDP VIGILANCIA ADICION 2026.pdf	(detalle)
SOLICITUD ADICION 1 vigilancia firmado.pdf	SOLICITUD ADICION 1 vigilancia firmado.pdf	(detalle)
CLAUSULADO ADICION 1 VIGILANCIA FIRMADO.pdf	CLAUSULADO ADICION 1 VIGILANCIA FIRMADO.pdf	(detalle)
FICHA COMITE adicion 1 vigilancia ok_signed.pdf	FICHA COMITE adicion 1 vigilancia ok_signed.pdf	(detalle)
4. Acta comite contratacion. Vigilancia.pdf	4. Acta comite contratacion. Vigilancia.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El documento CDP No. 4036 ADICION 001 CONTRATO 2775-2026 SERVICIO DE VIGILANCIA.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento Convocatoria a veeduría CDP No. 4036.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento Ficha Tecnica CDP No. 4036.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento Solicitud de CDP No. 4036.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento CDP VIGILANCIA ADICION 2026.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.

- El documento CLAUSULADO ADICION 1 VIGILANCIA FIRMADO.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento SOLICITUD ADICION 1 vigilancia firmado.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- Campo - - fue borrado.
- Campo 2 - - fue agregado.
- Campo 2 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 2.
- Campo 2 - Adición 1 - Descripción valor ha cambiado para Adición 1 .
- Campo 2 - Adición 1 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 2 - Adición 1 - Precio estimado valor ha cambiado para 273.876.164,00.
- Campo 2 - Adición 1 - Precio unitario valor ha cambiado para 273.876.164,00.
- El documento CLAUSULADO ADICION 1 VIGILANCIA FIRMADO.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 3.213.058.238,00 hasta 3.486.934.402,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 4025.
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 3.213.058.238,00 hasta 3.486.934.402,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 4036.
- Campo 2 - Adición 1 - Unidad valor ha cambiado para UN.

15/09/2026

Dirección de contratos

Reconocido por el proveedor *MAURICIO CARDONA JARAMILLO 14-09-2026 20:52 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *LUZ EDI RODRÍGUEZ GÓMEZ 01-09-2026 14:50 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

LUZ EDI RODRÍGUEZ GÓMEZ 09-09-2026 22:37 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Jorge Alirio Soto Carvajal 11-09-2026 14:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

15/09/2026

Dirección de contratos

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9482646
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	28/04/2026 4:30:18 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9482646
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SIN ARMA EN ENTIDAD OFICIAL, CON MEDIO HUMANO Y TECNOLÓGICO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	1/05/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SEGURIDAD NACIONAL LTDA

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 891408256

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

SEGURIDAD NACIONAL LTDA	BANCOLOMBIA	Ahorros	70620532758

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MAURICIO CARDONA JARAMILLO* ***Fecha de aprobación:*** *29/04/2026 3:51:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

15/09/2026

Dirección de contratos

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Jorge Alirio Soto Carvajal* ***Fecha de aprobación:*** *29/04/2026 6:21:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9482646_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9482646_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Proceso de Contratación	SA-LP-5-2026
Título de la oferta	SA-LP-5-2026 - SEGURIDAD NACIONAL LTDA
Cuantía del contrato	3.486.934.402 COP

Volver Imprimir Modificar < >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

15/09/2026

Dirección de contratos

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jorge Alirio Soto Carvajal	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	8430343	Guardar y n
Supervisor	SERGIO ANDRES FRANC(	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	1088254110	Guardar y n

Asignaciones Ordenador del pago

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	SERGIO ANDRES FRANCO ULLOA	11/05/2026 9:34:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Ordenador del Gasto	Jorge Alirio Soto Carvajal	29/04/2026 6:21:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	3.486.934.402
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
	Total	

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2024003660058		Validado

15/09/2026 Consultar

Dirección de contratos

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consu

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
2690	CDP	No se ha iniciado		703.468.273,87 COP	10-01-23-20-20-20-08-20
2849	CDP	No se ha iniciado		22.000.000 COP	03-11-21-20-20-20-08-58
2683	CDP	No se ha iniciado		2.487.589.965 COP	03-04-21-20-20-20-08-20
4025	CDP	No se ha iniciado		247.156.538 COP	10-01-23-20-20-20-08-20
4036	CDP	No se ha iniciado		26.719.626 COP	03-04-21-20-20-20-08 -20

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición d
3976	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	703.468.273 COP	703.468.273 COP	-	-
03976	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	22.000.000 COP	22.000.000 COP	-	-
003976	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	2.487.589.965 COP	2.487.589.965 COP	-	-

Saldo de compromisos CDP	3.213.058.238 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP

Saldo total comprometido	3.213.058.238 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

15/09/2026

Dirección de contratos

SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR. COI .PCCNTR.9482646 y Numero Interno No. 2775

15/09/2026

Pereira, Agosto de 2026

Dirección de contratos

Doctora
JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo

Con relación al contrato de la referencia cuyo objeto es "**PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SIN ARMA EN ENTIDAD OFIICAL, CON MEDIO HUMANO Y TECNOLOGICO".** Me permito solicitar trámite de la modificación contractual, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO
CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	SEGURIDAD NACIONAL LTDA
Plazo:	8 MESES a partir de la firma del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, sin exceder del 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de IOS requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de Iniciación:	Mayo 1 de 2026 a las 1201 a.m.
Fecha de Terminación Inicial:	Diciembre 31 de 2026 a las 11:59 p.m.
Fecha de Suspensión:	N.A.
Fecha de Reinicio:	N.A.
Valor Contrato Inicial	$3.213.058.238
Valor Adición 1 (la solicitada)	$ 273.876.164
Saldo del Contrato incluida la adición	$3.486.934.402

TIPO DE MODIFICACIÓN:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR. COI .PCCNTR.9482646 y Numero Interno No. 2775

	Prórroga (Extensión del plazo)
X	Adición (Aumento del valor)
	Prórroga y Adición
	Modificación de Cláusulas
	Otro. Indique cual

15/09/2026

Dirección de contratos

CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Se adiciona la cláusula quinta del contrato en cuanto al valor y la forma de pago en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($273.876.164)**, para un nuevo valor total del contrato de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTES ($ 3.486.934.402)**.

Las demás cláusulas del contrato que no hayan sido objeto de la presente modificación no sufren variación.

SUSTENTACION DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

1. **Justificación Técnica:**

   POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

   "La Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda, en ejercicio de las competencias asignadas por la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y las demás normas que regulan la prestación del servicio educativo, tiene la responsabilidad de garantizar la adecuada protección de las personas, la infraestructura física, los bienes muebles, los equipos tecnológicos, el mobiliario, el material pedagógico y los demás activos destinados a la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales de los doce (12) municipios no certificados del departamento.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1

15/09/2026

Dirección de contratos

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR. COI .PCCNTR.9482646 y Numero Interno No. 2775

Con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, resulta indispensable adelantar el proceso contractual mediante la autorización de una adición, toda vez que el contrato tendrá ejecución durante la presente vigencia fiscal y su prestación debe mantenerse de forma permanente e ininterrumpida el servicio de vigilancia fija armada se encuentre disponible desde el primer día y hasta que se pueda contratar en toda la vigencia 2026, evitando traumatismos en el cumplimiento de las funciones.

El servicio de vigilancia constituye una necesidad permanente y esencial para la Administración Departamental, dado que permite proteger la infraestructura educativa construida y mejorada con recursos del Ministerio de Educación Nacional, del Sistema General de Participaciones, de la Gobernación de Risaralda y de las administraciones municipales, así como salvaguardar los bienes tecnológicos, mobiliario, equipos de cómputo, laboratorios, material didáctico y demás elementos que hacen parte del patrimonio público.

De igual manera, la prestación continua del servicio garantiza condiciones adecuadas de seguridad para directivos docentes, docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, contribuyendo a prevenir hechos de vandalismo, hurto, ocupaciones ilegales, daños a la infraestructura y demás situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del servicio educativo.

La interrupción del servicio de vigilancia, generaría un riesgo significativo para la conservación del patrimonio público, comprometería la seguridad de las instalaciones educativas y podría ocasionar pérdidas económicas superiores al costo mismo del servicio, afectando además la continuidad de los procesos administrativos y académicos desarrollados por la Secretaría de Educación.

En consecuencia, la autorización de una adición, permitirá garantizar que el servicio de vigilancia continúe prestándose sin afectar la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental ni el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Secretaría de Educación.

Así mismo, esta adición responde a los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, continuidad y eficacia que rigen la función

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

administrativa y la contratación estatal, permitiendo optimizar los tiempos del proceso contractual, garantizar la disponibilidad permanente del servicio.

Finalmente, la contratación guarda plena coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental "Risaralda Equitativa e Incluyente" y con el proyecto de inversión "Mejoramiento de la prestación del servicio educativo en los componentes de talento humano y financieros de la Secretaría de Educación Departamental y de los Establecimientos Educativos Oficiales de Risaralda", código BPIN 2024003660058, en el cual la secretaría comprometió $ 247.156.538,00, del certificado de disponibilidad Presupuestal No. 4025 del 25/08/2026, con los cuales se cubrirá la prestación del servicio de seguridad y vigilancia hasta el 31 de diciembre de 2026; con 6 puestos de vigilancia fija armada, 24 horas de lunes a domingo, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales orientadas al fortalecimiento de la gestión del sector educativo y a la protección de los bienes públicos destinados a la educación oficia".

POR PARTE DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

El Departamento de Risaralda suscribió con el contratista SEGURIDAD NACIONAL LTDA, el pasado 29 de abril de 2026 el contrato de vigilancia No. Secop II 9482646 y No. Interno 2775, por medio del cual se prestará el servicio de vigilancia fija armada y sin arma con medio humano y tecnológico en las diferentes dependencias de propiedad del Departamento de Risaralda que requieren dicho servicio y que se encuentran debidamente relacionadas en el anexo técnico que se encuentra publicado en la plataforma del secop II y que hace parte integral del mencionado contrato.

Con el contrato inicial por temas netamente presupuestales sólo alcanzaba a cubrir el servicio de vigilancia en el total de los puestos de la Secretaría Administrativa hasta noviembre 20 de 2026 y hasta octubre 21 para la Secretaría de Educación; por lo que se hace necesario adicionar los recursos para la prestación del servicio de vigilancia de ambas secretarías hasta el 31 de diciembre de 2026, a fin de no dejar desprotegidos los bienes de propiedad del departamento; pues en lo que respecta a la Secretaría Administrativa el recurso a adicionar es para 1 puesto de vigilancia con arna 24 horas de lunes a domingo del palacio Departamental, el cual hoy mas que nunca requiere de tal servicio

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

vigilancia permanente. En relación con la Secretaría de Educación el valor a adicionar es para cubrir el servicio de vigilancia del total de los puestos hasta el 31 de diciembre de 2026, con el propósito de que los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento y los que tiene a su cargo, así como los clientes internos y externos estén protegidos las 24 horas del día para la eficiente prestación del servicio

2. **Justificación Jurídica:**

Jurídica: La presente modificación contractual encuentra pleno sustento en el ordenamiento jurídico colombiano y en la doctrina y jurisprudencia sobre contratación estatal. En primer lugar, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades estatales para modificar los contratos mediante acuerdo entre las partes cuando las circunstancias lo ameriten, con el fin de asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos del Estado.

Adicionalmente Ley 1952 de 2019 en su artículo 38, manifiesta: Son deberes de todo servidor público**: …**22) Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. 23) Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

La Dirección de bienes y servicios Generales de la Secretaría Administrativa, a través del funcionario SERGIO ANDRES FRANCO ULLOA, es la encargada de la supervisión del programa del contrato de vigilancia y desde allí se determina la necesidad de adicionar el contrato de la referencia para prestar el servicio de vigilancia hasta el 31 de diciembre de 2026.

El principio de responsabilidad contemplado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 obligan a la administración a adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta y efectiva ejecución del contrato.

La Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: “(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En cuanto a la adición, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite adicionar el valor de los contratos estatales siempre que el valor total de las adiciones no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. La adición número 1 solicitada por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($273.876.164),** no supera el 50% del valor inicial del contrato, cumpliendo con dicho límite legal.

La presente modificación no altera el objeto esencial del contrato ni las condiciones del proceso de Licitación SA-LP-5-2026 que le dio origen. Las circunstancias que la motivan son sobrevinientes, imprevisibles y ajenas a la voluntad de las partes, configurando un hecho externo que impide la ejecución del contrato con el recursos inicialmente asignado, de conformidad con el principio de equilibrio económico.

3. **Justificación Financiera y Presupuestal: E**n caso de adiciones, es fundamental detallar el impacto presupuestal, como por ejemplo que no se supera el 50% del valor del contrato expresado en SMLMV, el análisis económico de cómo se llegó al valor de la adición. Este campo se debe indicar la información sobre la fuente de los recursos y el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda la adición.

   El análisis económico debe incluir la metodología empleada para determinar el valor de la adición. Esta metodología debe considerar variables que inciden en el precio, como tasas de cambio, cargas tributarias y fluctuaciones en materias primas entre otros.

Presupuestal: La adición solicitada corresponde al valor de los puestos de vigilancia existentes en las edificaciones de propiedad del Departamento y aquellas que tiene a su cargo , con el fin de garantizar la prestación del servicios hasta el 31 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta que por temas netamente presupuestales no se había contratado el servicio de vigilancia sino hasta noviembre 20 de 2026 (para el total de los puestos de la Secretaría Administrativa) y hasta octubre 21 (para la Secretaría de Educación)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1

15/09/2026

Dirección de contratos

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR. COI .PCCNTR.9482646 y Numero Interno No. 2775

El valor de la adición para cubrir el servicios de vigilancia en el total de los puestos, equivale a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($273.876.164)**, sin que con ella se supere el 50% del límite legal establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. El nuevo valor total del contrato será de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTES ($ 3.486.934.402)**.

FUENTE DE LOS RECURSOS

Secretaria de Educación: Fondo 20 “Ingresos Corrientes de Libre Destinación”, Rubro 2.3.2.02.02.008 “Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción”, ”, centro de costos 1001 “ Fondo Departamental de Educación”, respaldado en el CDP No. 4025 del 25 de agosto de 2026, por valor de $ 247.156.538.

Secretaria Administrativa: Fondo 20 “Ingresos Corrientes de Libre Destinación”, Rubro 2.1.2.02.02.008 “Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción”, centro de costos 0304 “ Secretaría Administrativa”, respaldado en el CDP No. 4036 del 28 de agosto de 2026, por valor de $26.719.626,00

Por las anteriores consideraciones, resulta necesario iniciar el tramite de modificación contractual.

Cordialmente,

SERGIO ANDRES FRANCO ULLOA
Supervisor

Proyectó: Luz Edi Rodríguez Gómez
Abogada contratista Dirección de Bienes

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

15/09/2026

Dirección de contratos

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 4036

Fecha expedición 28/08/2026 Fecha vencimiento Valor Total **26.719.626,00**

Son: Veintiseis Millones Setecientos Diecinueve Mil Seiscientos Veintiseis Pesos M/Cte.

Objeto ADICION NO. 001 AL CONTRATO INTERNO NO. 2775 DE 2026 Y NO. SECOP CO1.PCCNTR.9482646, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SIN ARMA EN ENTIDAD OFICIAL, CON MEDIO HUMANO Y TECNOLÓGICO

Observaciones

Nro. Doc relacionado 4743

Valor **26.719.626,00**

Rubro **2.1.2.02.02.008** **Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion**

C. Costo **0304** **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Fondo **20** **Ingresos Corrientes de libre Destinación**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02461281152447-1511202-002687073

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

15/09/2026

Dirección de contratos

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 4025

Fecha expedición 25/08/2026 Fecha vencimiento 31/12/2026 Valor Total **247.156.538,00**

Son: Doscientos Cuarenta Y Siete Millones Ciento Cincuenta Y Seis Mil Quinientos Treinta Y Ocho Pesos M/Cte.

Objeto ADICIÓN AL CONTRATO INTERNO NO. 2775 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SIN ARMA EN ENTIDAD OFICIAL, CON MEDIO HUMANO Y TECNOLÓGICO.

Observaciones

Nro. Doc relacionado 4531

Valor **247.156.538,00**

Rubro	**2.3.2.02.02.008**	**Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion**
C. Costo	**1001**	**FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**
Fondo	**20**	**Ingresos Corrientes de libre Destinación**
Proyecto	**2024003660058**	**MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS COMPONENTES DE TALENTO HUMANO Y FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y DE LO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL RISARALDA**
Código Programático Inversion CPI:	**2201006**	**Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02461278183412-1508567-002682095